

RIO GALLEGOS, 23 AGO 2011

VISTO:

El Expediente N° 64.029/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 237/11 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se autorice la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, en calidad de profesor viajero, del Ing° Juan MORENO DIAZ, por un monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, a partir del 15 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2011;

QUE el citado docente asumirá la responsabilidad del dictado de la asignatura Fenómenos de Transporte de la Carrera Ingeniería Química, durante el 2° cuatrimestre del Ciclo Académico 2011;

QUE teniendo en cuenta que el docente MORENO DIAZ reside en la ciudad de Punta Arenas (Chile), se considera necesario adicionar a los gastos que demande el contrato, el pago de pasajes en el tramo PUNTA ARENAS-RÍO GALLEGOS-PUNTA ARENAS y TRES (3) días de viáticos por cada encuentro;

QUE el Contrato deberá contemplar el compromiso por parte del docente de integrar las mesas de exámenes del turno Febrero-Marzo 2012, sin percepción de honorarios;

QUE por Nota N° 2110/11 el Secretario de Administración de la U.A.R.G. informa que la erogación que demanda la presente contratación será afrontada con fondos provenientes de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 del Tesoro Nacional – PROGRAMA 45 – PROYECTO 5 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con el Ing° Juan MORENO DIAZ, a fin de desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Fenómenos de Transporte de la Carrera Ingeniería Química, a partir del 15 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2011, dejar establecido que el Ing° MORENO DIAZ percibirá en concepto de honorarios el monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, autorizar a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande el traslado del mencionado docente en concepto de viáticos y pasajes por cada una de las visitas que realice y dejar establecido que el Ing° MORENO DIAZ deberá integrar las mesas de exámenes del turno Febrero-Marzo 2012, sin percepción de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

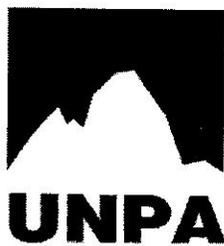
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con el Ing° Juan MORENO DIAZ (R.U.T. N° 6.888.517-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a fin de desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Fenómenos de Transporte de la Carrera Ingeniería Química, a partir del 15 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2011.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Ing° Juan MORENO DIAZ percibirá en concepto de honorarios el monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que

///





Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

demande el traslado del Ing°. Juan MORENO DIAZ en concepto de viáticos y pasajes por cada una de las visitas que realice.-

ARTÍCULO 4°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 del Tesoro Nacional – PROGRAMA 45 – PROYECTO 5 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2011.-

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que el contrato deberá contemplar el compromiso del Ing°. Juan MORENO DIAZ de integrar las mesas de exámenes del turno Febrero-Marzo 2012, sin percepción de honorarios.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaria de Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº



561